



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2020

No. 373

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago de las contribuciones que se indican a los concesionarios del servicio de transporte público de pasajeros colectivo de la Ciudad de México (Corredores) 3
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos que se indican, a los concesionarios que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros en la Ciudad de México 6
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos por concepto de revista vehicular, a los concesionarios o permisionarios que prestan los servicios de transporte de carga público, mercantil y privado, y de pasajeros mercantil y privado en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 8
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condonan los derechos que se indican a los concesionarios del servicio de transporte de pasajeros público colectivo en la Ciudad de México 10
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba la actualización del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente 2019-2024 para la Ciudad de México 13

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 267, de fecha 22 de enero de 2020 37

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se amplía la vigencia, modifica y adiciona el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre del año 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 02 de enero del año 2020	39
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos	47
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales 2019, que se indican	49
Fiscalía General de Justicia	
◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2020, por el que se emiten los Lineamientos Generales para su transición	51
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-053-2020.- Convocatoria Número 053.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “San Lorenzo Tlacoyucan”	54
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-054-2020.- Convocatoria Número 054.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Progreso Nacional”	56
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-055-2020.- Convocatoria Número 055.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Chimalhuacán”	58
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-056-2020.- Convocatoria Número 056.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Balcones de Ceguayo”	60
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-057-2020.- Convocatoria Número 057.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Felipe Ángeles”	62
◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-058-2020.- Convocatoria Número 058.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Electricistas”	64
◆ Alcaldía en Benito Juárez.- Licitación Pública Nacional, número 30001118-010-2020.- Convocatoria 007-2020.- Adjudicación de contratos a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de un mercado	66
◆ Aviso	70

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2019, A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-apoyo-agropecuario-sustentable-2019.pdf
2. Apoyo Profesional a la Población, en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas en la Alcaldía de Tlalpan, 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-apoyo-tareas-bibliotecas-publicas-2019.pdf
3. Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-asesorias-examen-ingreso-2019.pdf
4. Comunidad-Es Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-comunidad-es-tlalpan-2019.pdf
5. “Comunidad Huehueyotl”, Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-comunidad-huhueyotl-2019.pdf
6. Cultivando Actividades Deportivas
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-cultivando-actividades-deportivas-2019.pdf
7. Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-cultivando-participacion-ciudadana-2019.pdf
8. Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-cultivando-economia-sustentable-2019.pdf
9. Cultivando la Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-cultivando-paz-arte-cultura-2019.pdf
10. Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-defensoras-promotoras-2019.pdf
11. Defensoría de los Derechos y Apoyos Económicos a Niñas y Niños de Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-defensoria-apoyos-economicos-ninos-ninas-2019.pdf
12. Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-educarnos-comunidad-bienestar-social-2019.pdf
13. Huellas: Sembrando Compañía en Comunidad
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-huellas-sembrando-compania-2019.pdf
14. Imagen Urbana para Cultivar Comunidad
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-imagen-urbana-2019.pdf

15. Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-jovenes-cultivando-movilidad-2019.pdf
16. Mochila de Derechos, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-mochila-de-derechos-2019.pdf
17. Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-participacion-social-suelo-de-conservacion-2019.pdf
18. Prevención del Delito, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-prevencion-del-delito-2019.pdf
19. Promoción de Desarrollo Integral Cultivando Comunidad 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-promocion-desarrollo-integral-2019.pdf
20. Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-sembrando-salud-ninez-2019.pdf
21. Uniformes Deportivos Escolares, Tlalpan 2019
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/evaluacion-uniformes-deportivos-escolares-2019.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 5554831500 ext. 2214, Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía, Directora General de Planeación del Desarrollo, con número telefónico 5554831500 ext. 2224, C. Norma Xóchitl Hernández Colín, Directora General de Desarrollo Social, con número telefónico 5554831500 opción 2 ext. 5926, Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, con número telefónico 5554850444 y/o 5554850343 ext. 6807, C. Israel Pérez Gómez, Director General de Participación Ciudadana, con número telefónico 5555738970 y/o 54831500 ext. 4104, Mtro. Walter Alberto Gloria Greimel, Director General de Servicios Urbanos, con número telefónico 5513151678 y/o 5554852660 o 61 ext. 19, Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez, Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, con número telefónico 5555732195 ext. 2100 y 2101, Lic. Roberto Perea Cortés, Director Ejecutivo de Derechos Culturales y Educativos, con número telefónico 5554853266 y/o 5554859048 ext. 4906 y Cap. Jesús Bernardo Félix Díaz Reynoso, Director de Seguridad Ciudadana, con número telefónico 5554855131 ext. 2133.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 17 de junio de 2020

(Firma)

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2020
ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR TLALPAN 2019**





Contenido

	Página
I. Introducción	1
II. Objetivo	2
III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	
a) Información de referencia	3
b) Información presupuestal	5
c) Resultados	6
IV. Módulo autodiagnóstico	
a) Matriz de diagnóstico interno	13
b) Análisis de resultados	15
V. Fortalecimiento del programa	
a) Recomendaciones	16
b) Observaciones	17
VI. Anexos	18



I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), publicado el aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 15 de mayo del año en curso, mediante los cuales determina que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la Evaluación Interna 2020.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Alcaldía de Tlalpan, presenta el Informe Final de la Evaluación Interna 2020, del programa social Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2019, una vez realizado el proceso de la integración de la información cuantitativa y cualitativa del programa, considerando el orden solicitado por EVALÚA.

En el primer módulo, se analizan los indicadores más relevantes contenidos en los instrumentos programáticos, como son las reglas de operación y la matriz de indicadores de resultados. En el segundo módulo, se plasma la experiencia de quienes operan el programa, generando así las propuestas de mejora, sobre la base del reconocimiento de aciertos, obstáculos y áreas de oportunidad.

Es importante mencionar, que la realización de esta Evaluación Interna 2020, permitió llevar a cabo un ejercicio de retroalimentación de información valiosa, entre los diferentes equipos de trabajo, tanto con el personal de planeación y administración, involucrados en su gestión; como con los operadores que compartieron las experiencias aprendidas; así como, con los resultados a la encuesta de satisfacción a los beneficiarios del programa social, dando lugar al conocimiento y comprensión del origen de las fortalezas, logros y hallazgos en el desempeño del programa, y a partir de este entendimiento, emitir recomendaciones y observaciones, con el fin de mejorar la gestión administrativa y favorecer la eficiencia en la operación del programa.

En el marco de las nuevas exigencias sociales, como la rendición de cuentas y la racionalización de recursos públicos, se concluye que la Evaluación Interna 2020, favorecerá la planeación de la política social de la alcaldía, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones, en el diseño de programas sociales que garanticen el efectivo cumplimiento de objetivos y que promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.



II. Objetivo

Elaborar un análisis técnico e imparcial del programa social Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2019, para dar cumplimiento a la obligación de realizar la Evaluación Interna 2020, a fin de contar con la información necesaria para conocer sus principales resultados, así como, develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificadas por quienes lo operan y así contribuir a la mejora de su diseño.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

a) Información de referencia

1. **Nombre del Programa:** Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2019
2. **Unidad Responsable:** Alcaldía de Tlalpan
3. **Clave Presupuestaria:** 25121615039044191100
4. **Año de Inicio del Programa:** 2005
5. **Último Año de Operación:** El programa social continúa operando en 2020
6. **Antecedentes del Programa Social:**

De acuerdo con el último conteo de población y vivienda (INEGI, 2015), la Ciudad de México tiene una población estimada de 8 millones 985 mil 339 personas. Tlalpan, es la cuarta alcaldía más poblada con 677,104 habitantes (7.6% del total de la Ciudad) y una tasa de crecimiento anual del 1%. Para 2015, el 47.4% de la población eran mujeres y el 52.6% hombres. De los cuales 155,486 jóvenes hombres y mujeres entre 15 y 29 años de edad, habitantes de la Alcaldía de Tlalpan, que padecen o podrían padecer falta de oportunidades de acceso y/o permanencia en los espacios educativos que les corresponde (INEGI 2010). Y 9,000 jóvenes, hombres y mujeres, que cursan el tercer grado de educación secundaria o han concluido este nivel, residentes de Tlalpan o estudiantes de alguna secundaria pública de esta demarcación.

El programa atiende a las y los estudiantes de tercer grado de secundaria de la demarcación o con residencia en ella. Su ejecución nace como respuesta a una demanda de carácter social, como lo es la equidad en la educación, ya que, en 2018, observando en sus resultados, el número de estudiantes que logra ingresar a su primera opción, 67 mil 353, lo que contrasta significativamente con el número de solicitudes reales, cifra que año con año tiende a disminuir. La distribución inequitativa de los beneficios de la Educación Media Superior en México, es producto de diversos factores sociales, en general suele asociarse con los bajos niveles de ingreso de diversos sectores de la población, siendo en los hechos, un mecanismo de exclusión, ya que únicamente las familias con ingresos suficientes, pueden pagar asesorías ofrecidas por instituciones privadas. En consecuencia, el diseño, estructura, planeación y operación del presente programa, acercó a un grupo mayor de tlalpenses, en condiciones de precariedad, a circunstancias de equidad educativa, ofreciéndoles asesorías sin costo. Las causas centrales del problema social, inequidad en el acceso a las diferentes opciones educativas públicas y gratuitas, para el nivel medio superior, en la demarcación territorial Tlalpan son: 1) La aplicación de una prueba estandarizada que es usada como filtro para el ingreso al nivel medio superior en instituciones públicas 2) Asesorías de preparación con costos altos para grupos vulnerables 3) Diferencias en niveles de logros académicos esperados, entre escuelas secundarias públicas y privadas.

Los efectos centrales del problema social planteado son: 1) Abandono escolar 2) Rezago educativo 3) Menores oportunidades de empleo mejor remunerados y 4) Deterioro de las condiciones de vida personal y familiar. El derecho social vulnerado por el problema de inequidad en el acceso a la educación media superior pública y gratuita, es el derecho a la educación, expresado en el artículo tercero constitucional, además de la Ley General de Educación (LGE) y la Constitución Política de la Ciudad de México. La manera como el programa social contribuyó a reducir la inequidad en el acceso al nivel medio superior público y gratuito fue mediante la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de asesorías, que ayudaron a fortalecer los conocimientos en las y los jóvenes beneficiarios, para presentar el examen de ingreso a la educación media superior, además de

reuniones con padres de familia. En 2018, al observar los resultados del total de sustentantes, donde en un total de 128 reactivos se obtuvo un promedio de 69 aciertos y en el caso de estudiantes que participaron en las asesorías en el examen realizado por la COMIPEMS en el 2018 el número fue de 67 aciertos obtenidos, para el ejercicio 2019, se implementaron mejoras al programa, tanto en eficiencia de gasto como en la ejecución.

Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2019, es un programa de desarrollo social que tiene su origen en 2005, año en el que se atendió a 250 personas jóvenes en una sola sede. Su ejecución nace como respuesta a una demanda de carácter social, ya que, en 2018, 311 mil 564 aspirantes de tercero de secundaria se registraron para realizar su examen de ingreso al Nivel Medio Superior, mediante la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS). A esta situación se agrega la escasa o nula orientación que los jóvenes tienen al momento de elegir sus opciones educativas. La inequidad en la competencia hace más difícil para los estudiantes de escasos recursos ingresar a las opciones más demandadas de educación media superior.

7. Objetivo General:

Brindar asesorías educativas a 2,500 jóvenes estudiantes de tercer grado de educación secundaria o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la alcaldía, o bien, sean residentes de la demarcación, a través de la colaboración de 98 personas que ayudarán con la implementación de este programa social. Lo cual contribuyó al fortalecimiento de los conocimientos de los aspirantes al examen, inscritos en el programa, y obtener resultados satisfactorios en el examen de asignación al nivel medio superior, contribuyendo con ello a respetar, proteger, promover y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el acceso a la educación en derechos humanos a todas las personas que habitan y transitan en la Alcaldía de Tlalpan; promoviendo en la población vulnerable la inclusión de los beneficiarios a la educación, la equidad en la competencia para el ingreso a instituciones de Educación Media Superior con mayor demanda, otorgando a los jóvenes de la alcaldía circunstancias de igualdad educativa, de calidad y gratuidad.

8. Objetivos Específicos:

- Dar a 2,500 jóvenes estudiantes de tercer grado secundaria en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía de Tlalpan, o bien, sean residentes de la demarcación, asesorías educativas en las materias de español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática.
- Consolidar un equipo de 98 personas, hombres y mujeres, que colaboren con la implementación del presente programa social realizando diversas actividades académicas o administrativas, coordinado por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.
- Realizar juntas con padres de familia de las y los alumnos inscritos al programa, a fin de realizar actividades de orientación, refrendar su compromiso y dar a conocer los avances de su hijo(a) dentro del programa.
- Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:
 - Garantizar que la población que se atienda pertenezca a los distintos grupos sociales, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan, prioritariamente de zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la alcaldía.
 - Garantizar que las 98 personas seleccionadas que colaboren con la implementación del presente programa social realizando actividades académicas o administrativas pertenezcan a los distintos grupos sociales, de edad, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan.

9. Padrón de Beneficiarios:

El 13 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico: <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/padrones/padrones-de-beneficiarios-programas-sociales-tlalpan-2019.pdf>, sitio que corresponde al portal de la Alcaldía de Tlalpan; en el que se puede consultar y descargar los padrones de beneficiarios de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/alcaldias/tlalpan/tlalpan_padronesdebeneficiarios_programassociales2019.pdf

b) Información presupuestal

El presupuesto aprobado, para el programa social en el 2018 fue de \$2,000,000.00 y en 2019 fue de \$1,800,000.00.

Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Ejercicio Fiscal	2018		2019	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$ 2,000,000.00	\$ 1,995,450.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
Total	\$ 2,000,000.00	\$ 1,995,450.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00

El programa social, destinó el recurso asignado para brindar apoyo económico a 105 facilitadores que colaboraron, mediante asesorías a estudiantes que cursaban o habían concluido el tercer grado de educación secundaria en escuelas públicas.

Los apoyos económicos se otorgaron de acuerdo al siguiente desglose:

Desglose del ejercicio del presupuesto durante 2018						
Componente	Denominación	Número de facilitadores beneficiados	Número de ministraciones	Monto del apoyo por ministración	Monto del apoyo otorgado a facilitadores	Monto total de apoyos otorgados
Apoyo económico a facilitadores	Coordinador general académico	1	8	\$ 5,872.00	\$ 46,980.00	\$ 46,976.00
	Coordinador general administrativo	1	8	\$ 5,870.00	\$ 46,960.00	\$ 46,960.00
	Asesor académico	10	6	\$ 4,700.00	\$ 28,200.00	\$ 282,000.00
	Coordinador de sede	5	4	\$ 4,800.00	\$ 19,200.00	\$ 96,000.00
	Docente de asignatura	64	4	\$ 4,550.00	\$ 18,200.00	\$ 1,164,800.00
	Monitor	14	4	\$ 4,000.00	\$ 16,000.00	\$ 224,000.00
	Apoyo administrativo	3	4	\$ 4,605.00	\$ 18,420.00	\$ 55,260.00
	Auxiliar de limpieza	7	4	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 84,000.00
Total		105				\$ 1,999,976.00

Desglose del ejercicio del presupuesto servicios durante 2019						
Componente	Denominación	Número de facilitadores beneficiados	Número de ministraciones	Monto por ministración	Apoyo otorgado a facilitadores	Total de Apoyos otorgados
Apoyo económico a facilitadores	Coordinador general académico	1	8	\$11,000.00	\$88,000.00	\$88,000.00
	Coordinador de sede	5	6	\$3,500.00	\$21,000.00	\$105,000.00
	Monitor	18	6	\$2,750.00	\$16,500.00	\$297,000.00
	Docente de asignatura	64	4	\$4,625.00	\$18,500.00	\$1,184,000.00
	Asesor pedagógico	2	4	\$3,750.00	\$15,000.00	\$30,000.00
	Auxiliar de limpieza	8	4	\$3,000.00	\$12,000.00	\$96,000.00
Total		98				\$1,800,000.00

c) Resultados

Indicadores

Indicador de Fin		
Elementos	2018	2019
Nombre del indicador	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su preparación en las asesorías	Cumplimiento del objetivo del programa
Descripción	Reducir la inequidad en el acceso a las diferentes opciones de educación media superior pública a través de asesorías	Que las y los jóvenes en edad escolar de la Alcaldía de Tlalpan, ingresen a una opción pública de Educación Media Superior de acuerdo a sus expectativas
Método de cálculo	[(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 1) + (Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 2) /2] Reducir la inequidad en el acceso a las diferentes opciones de educación media superior pública a través de asesorías	Porcentaje de jóvenes que concluyeron el programa, que presentaron el examen del Concurso de Asignación y que obtuvieron un lugar dentro de sus primeras 5 opciones educativas.
Frecuencia de Medición	Única	Anual
Sentido del indicador	Ascendente	Sin datos
Línea Base	50.34	Sin datos
Año de Línea Base	2017	Sin datos
Resultados	Sin datos	97.05%



Indicador de Propósito			
Elementos	2018	2019	
Nombre del indicador	Incremento de aciertos obtenidos en el examen diagnóstico con respecto al examen COMIPEMS	Incremento de aciertos a través del programa	Atención del programa a población de bajos recursos
Descripción	Resultados del examen Diagnóstico y COMIPEMS	Que las y los jóvenes en edad escolar de la Alcaldía de Tlalpan, refuercen sus conocimientos para la presentación del Examen del Concurso de Asignación	Que las y los jóvenes en edad escolar de la Alcaldía de Tlalpan refuercen sus conocimientos para la presentación del Examen del Concurso de Asignación
Método de cálculo	[(Promedio de aciertos obtenidos en examen COMIPEMS)-(Promedio de aciertos obtenidos en examen diagnóstico)]	Promedio del número de aciertos obtenido por las y los jóvenes que concluyeron el programa y que presentaron el examen del Concurso de Asignación versus Promedio de aciertos obtenido por el total de sustentantes del examen del Concurso de Asignación	Atención del programa a la población de acuerdo a la encuesta de nivel socioeconómico aplicada
Frecuencia de Medición	Única	Mensual	Mensual
Sentido del indicador	Ascendente	Sin datos	Sin datos
Línea Base	50.34	Sin datos	Sin datos
Año de Línea Base	2017	Sin datos	Sin datos
Resultados	Sin datos	72 aciertos	A/B 0.38% C 17.50% C+ 5.79% D 28.46% D+ 46.82% E 1.05%

Metas Físicas

Bienes y/o Servicios

Se describe el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y se realiza un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Cumplimiento de la entrega de bienes y/o servicios entre 2018 y 2019

Bienes y/o servicios del programa en 2018		
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Dar asesorías educativas a jóvenes estudiantes de tercer grado de educación secundarias públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Delegación o bien sean residentes de la demarcación.	2,400	2,449
Convocar y seleccionar a personas que colaboren en la implementación del programa social desarrollando actividades académicas o administrativas.	105	115*

*Los datos son consolidados, es decir, incluye el total de beneficiarios que recibieron por lo menos una ministración del apoyo económico durante el periodo de la operación del programa, lo anterior derivado de las altas y bajas previstas en las reglas de operación correspondientes.

Bienes y/o servicios del programa en 2019		
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Asesorías académicas a jóvenes estudiantes de tercer grado de educación secundarias públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la alcaldía o bien sean residentes de la demarcación.	2,500	2,428**
La colaboración de personas que participaron en la implementación del programa social desarrollando actividades académicas o administrativas.	98	98

** La meta programada se cumplió en un 97.12%, en virtud del ausentismo de los usuarios a las asesorías.

Evolución de la cobertura

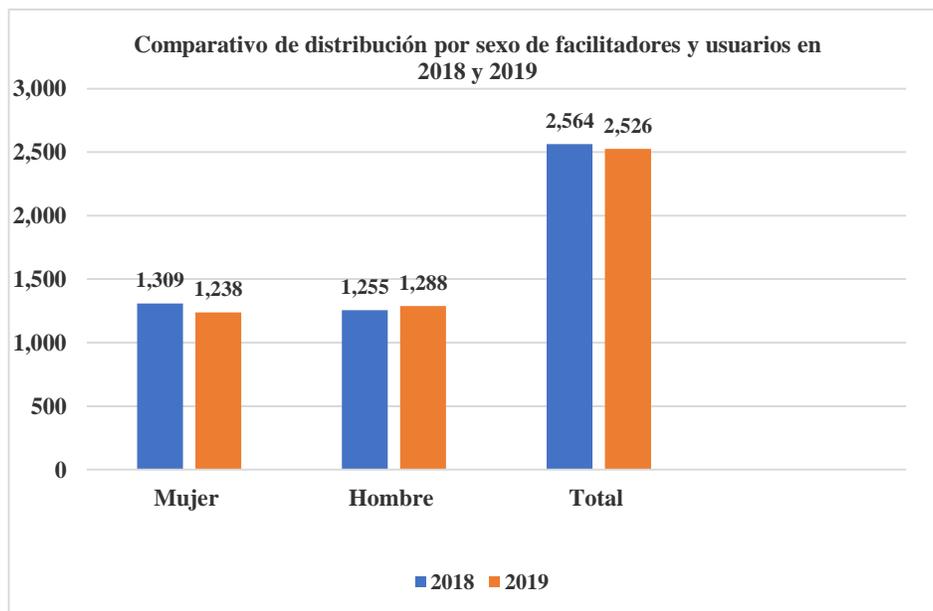
Se realiza la descripción de la población programada en las reglas de operación contra la atendida efectivamente.

Tipo de población beneficiada	2018		2019	
	Total de población beneficiada programada	Total de población beneficiada atendida	Total de población beneficiada programada	Total de población beneficiada atendida
Facilitadores	105	115	98	98
Usuarios	2,400	2,449	2,500	2,428
Total	2,505	2,564	2,598	2,526

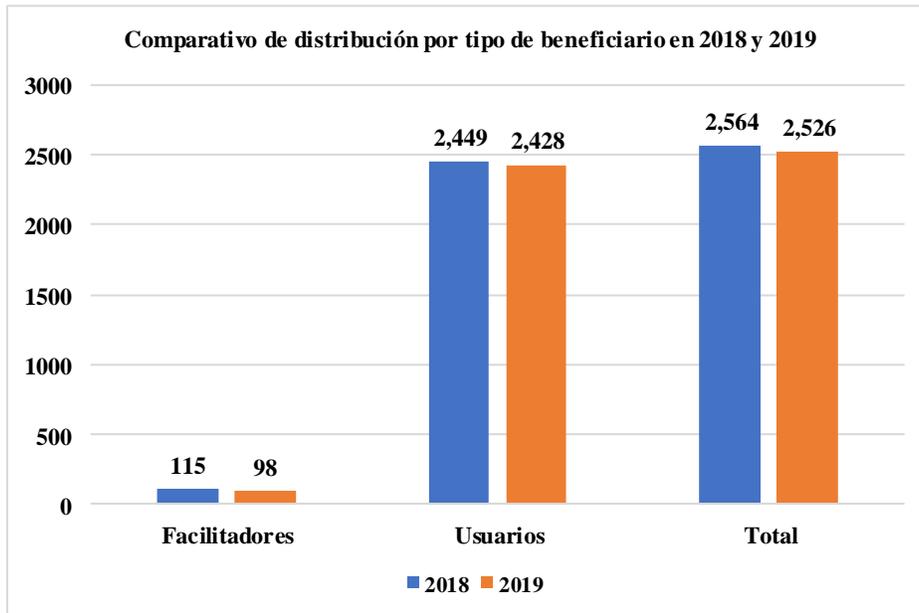
Análisis de la Cobertura

Con base en el padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se presenta la siguiente información de manera gráfica:

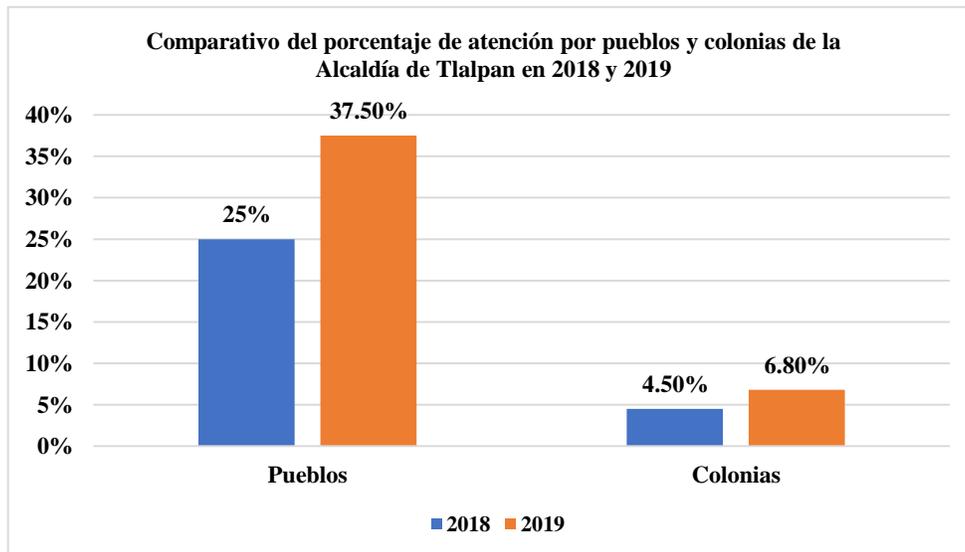
a) Distribución por sexo



b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores y usuarios)

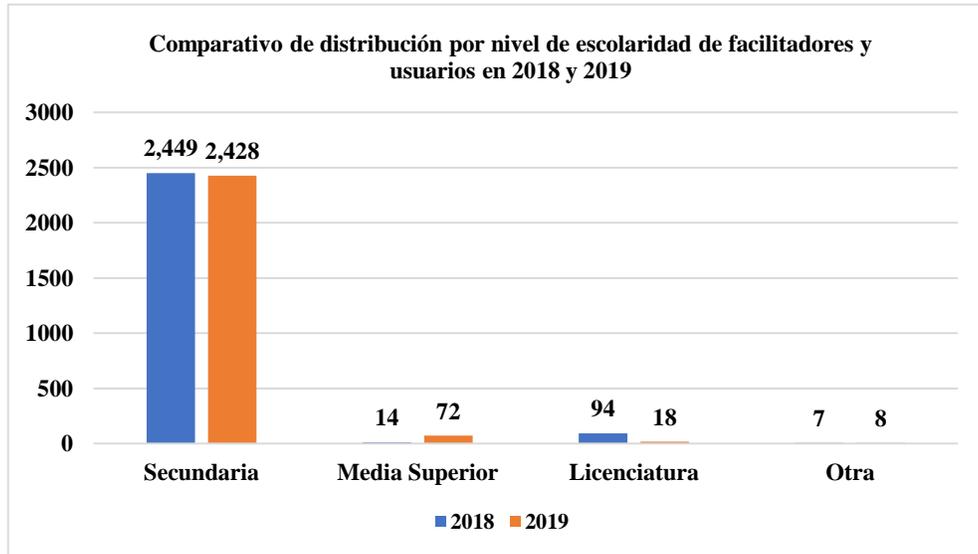


c) Distribución territorial por pueblos, barrios y colonias

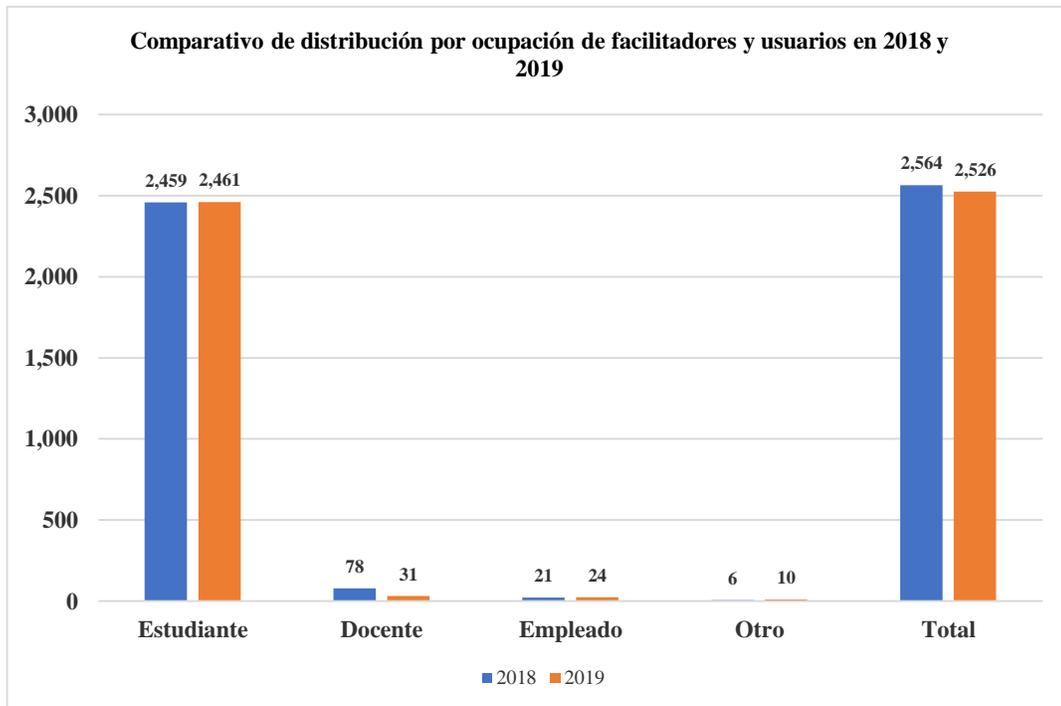


***Para mayor información consultar el Anexo 1.**

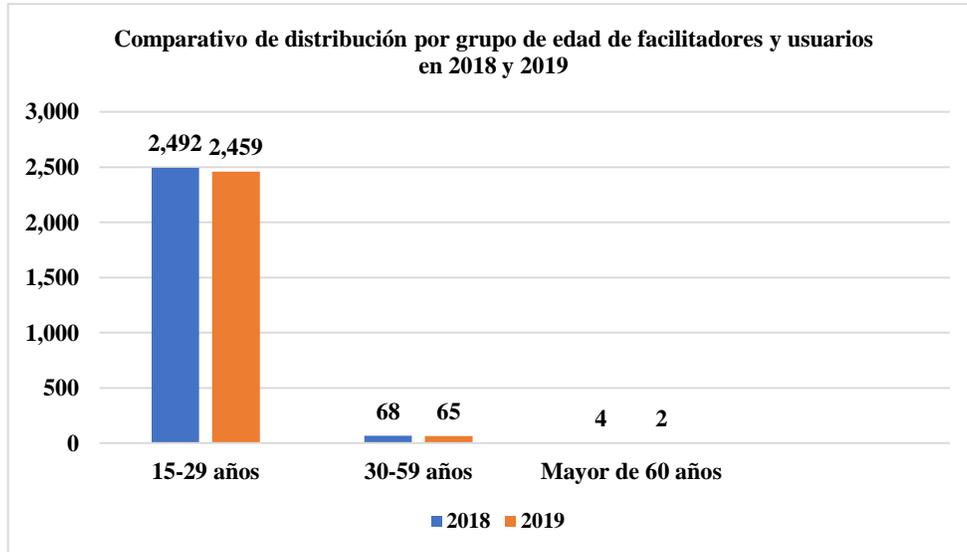
d) Distribución por nivel de escolaridad



e) Distribución por ocupación



f) Distribución por grupo de edad



IV. Módulo autodiagnóstico

a) Matriz de Diagnóstico Interno

Con el propósito de integrar la Matriz de Diagnóstico Interno, se llevaron a cabo videoconferencias con las áreas responsables de la ejecución del programa social buscando generar un proceso de reflexión interno previsto para realizar un análisis, que permitió reconocer las fortalezas, aprendizajes, obstáculos, brechas y áreas de oportunidad; y de esta forma identificar las alternativas y propuestas de mejora, que van desde el diseño y operación del programa, hasta el establecimiento de metas y la construcción de indicadores, a fin de contribuir a su correcta implementación.

De los trabajos realizados, se identificaron los siguientes hallazgos por categoría:

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Los facilitadores cuentan con un perfil adecuado para dar asesoría a los usuarios del programa.</p> <p>1.2 Actualización constante por parte de los facilitadores en torno a los temarios oficiales de COMIPEMS.</p> <p>1.3. El programa promueve la vinculación, interacción y colaboración entre sus usuarios, debido a las dinámicas que se desarrollan en su ejecución.</p>	<p>1.1.1 Se recomienda continuar con la selección de facilitadores acordes al perfil solicitado.</p> <p>1.2.1 Se observa la necesidad de capacitar a los facilitadores de manera constante, por la actualización de los programas académicos de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>1.3.1 Se recomienda continuar con las dinámicas establecidas en torno al aprendizaje de los contenidos para presentar su examen de ingreso a la educación media superior.</p>
2. Obstáculos y brechas	<p>2.1 No se especifica el material de diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar para la operación del programa social.</p> <p>2.2. No se identifican sedes alternas para enfrentar cualquier contingencia en la operación del programa.</p>	<p>2.1.1 Se recomienda la elaboración de materiales y planes de trabajo por facilitar al iniciar la operación del programa.</p> <p>2.2.1 Se observa la necesidad de identificar y confirmar las sedes alternas, en las que se desarrollará el programa en caso de una contingencia o causas ajenas al programa.</p>
3. Áreas de oportunidad	<p>3.1 Establecer o fortalecer, en su caso, mecanismos de comunicación y colaboración con las autoridades de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y de la SEP.</p> <p>3.2. Elaboración y diseño de formatos para la correcta integración de los expedientes de los beneficiarios.</p>	<p>3.1.1 Se observa la necesidad de establecer vías de comunicación con las autoridades educativas de la AEFCM y de la SEP, con el propósito de establecer estrategias que apoyen el ingreso de los jóvenes a la educación media superior.</p> <p>3.2.1 Se recomienda la elaboración de formatos para la integración de expedientes de facilitadores y usuarios.</p>

	<p>3.3. Creación de una aplicación para la presentación de los informes mensuales por parte de los facilitadores.</p> <p>3.4. La necesidad de difundir el programa social.</p> <p>3.5 Mejorar la planeación de actividades de acuerdo a los insumos disponibles.</p> <p>3.6. Se identifica que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, tiene poca congruencia con los criterios de aplicación de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>3.7 El seguimiento de las actividades que realizan en el programa es limitado.</p>	<p>3.3.1 Se observa que se requiere establecer contacto con el área de informática de la alcaldía, a efecto de realizar las gestiones para el diseño de la aplicación de los informes mensuales que deben de presentar los facilitadores.</p> <p>3.4.1 Se recomienda incrementar la difusión del programa para que participen más jóvenes</p> <p>3.5.1 Se recomienda elaborar un plan de trabajo que permita establecer: tiempos, recursos, actividades y metas.</p> <p>3.6.1 Se recomienda que las áreas responsables del diseño y operación del programa identifiquen con base en la Metodología del Marco Lógico, los aspectos a mejorar en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>3.6.2. Se observa que las áreas que diseñan y operan el programa social, requieren de capacitación en temas de Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>3.7 Se recomienda la implementación de una matriz de seguimiento de las actividades incluidas en las reglas de operación del programa.</p>
<p>4. Satisfacción de beneficiarios</p>	<p>4.1 De las encuestas aplicadas, el 99% de los usuarios contestó estar satisfecho con la implementación del programa.</p> <p>4.2 El 43% de los usuarios estuvieron satisfechos con los materiales de apoyo entregados.</p>	<p>4.1.1. Se recomienda replantear el diseño, elaboración y aplicación de las herramientas utilizadas para medir el grado de satisfacción.</p> <p>4.2.1 Se recomienda mejorar el contenido de los materiales entregados a usuarios.</p>

b) Análisis de resultados

Una vez que se llevó a cabo el análisis de los indicadores más relevantes contenidos en las reglas de operación y la matriz de indicadores de resultados, así como, el proceso de autorreflexión realizado por las áreas involucrada en la operación del programa, se obtuvo información útil para contribuir a la mejora y fortalecimiento del mismo.

Los resultados arrojados al practicar esta evaluación interna muestran que se cumplió con el objetivo del programa social, a través de las asesorías que otorgaron los facilitadores de servicios a los estudiantes o egresados de nivel secundaria, que deseaban presentar el examen de ingreso a la educación media superior, pero que no cuentan con los recursos económicos para el pago de un curso y que en algunos casos son personas que dejaron de estudiar por diversas situaciones, pero que querían reincorporarse a la vida académica. Sin embargo para alcanzar la meta programada en el próximo ejercicio será necesario llevar a cabo las recomendaciones identificadas de manera oportuna y eficiente.

De las encuestas realizadas, a través de una muestra aleatoria de la población beneficiaria, se concluye que los usuarios se encuentran satisfechos con la implementación del programa social, así como de aprendizaje obtenido. Pero se requiere la elaboración de nuevos materiales didácticos para los usuarios, así como el diseño de formatos para la integración de los expedientes de los facilitadores de servicios.

Las recomendaciones y observaciones identificadas permitirán corregir y optimizar los procesos de gestión operativa, con el fin de contribuir al fortalecimiento del programa; asimismo, se considera mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual deberá apegarse a los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y alinearse a los objetivos y metas establecidas.

V. Fortalecimiento del programa

a) Recomendaciones

Con base en la Matriz de Diagnóstico Interno, se enlistan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones	Periodo estimado de atención	Medios de verificación	Área responsable de seguimiento y cumplimiento
1.- Continuar con la selección de facilitadores acordes al perfil solicitado.	Primer trimestre del ejercicio 2020	Reglas de operación	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos *
2.- Continuar con las dinámicas establecidas en torno al aprendizaje de los contenidos para presentar su examen de ingreso a la educación media superior.	Ejercicio 2020	Registro de asesorías realizadas	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos
3.- Elaborar materiales y planes de trabajo por facilitar al iniciar la operación del programa.	Ejercicio 2021	Plan de trabajo 2021 Materiales de apoyo	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos
4.- Elaborar formatería para la integración de expedientes de facilitadores y usuarios.	Ejercicio 2021	Formatos en expedientes de facilitadores y usuarios	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos
5.- Incrementar la difusión del programa para que participen más jóvenes	Ejercicio 2020	Twitter Facebook Instagram	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos Dirección de Comunicación Social
6.- Elaborar un plan de trabajo que permita establecer: tiempos, recursos, actividades y metas.	Ejercicio 2021	Plan de trabajo 2021	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos
7.- Las áreas responsables del diseño y operación del programa deberán identificar con base en la Metodología del Marco Lógico, los aspectos a mejorar en la Matriz de Indicadores para Resultados.	Ejercicio 2021	Matrices de Indicadores para Resultados	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos Dirección General de Planeación del Desarrollo

*De conformidad con lo publicado en aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se modifica las reglas de operación del programa social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de septiembre de 2019. A partir de la fecha en comento la dirección responsable deja de ser la Dirección General de Desarrollo Social, para asumir la responsabilidad la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos.



8.- Implementar una Matriz de seguimiento de las actividades incluidas en las reglas de operación del programa.	Ejercicio 2020	Matriz de seguimiento de cumplimiento de las actividades	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos Dirección General de Planeación del Desarrollo
9.- Mejorar el contenido de los materiales entregados a usuarios.	Ejercicio 2021	Evidencia de material entregado	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos
10.- Replantear el diseño, elaboración y aplicación de las herramientas utilizadas para medir el grado de satisfacción.	Ejercicio 2021	Encuestas	Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos

b) Observaciones

Con base en la Matriz de Diagnóstico Interno, se enlistan las siguientes observaciones:

- 1.- La necesidad de capacitar a los facilitadores de manera constante, por la actualización de los programas académicos de la Secretaría de Educación Pública.
- 2.- La necesidad de identificar y confirmar las sedes alternas, en las que se desarrollará el programa en caso de una contingencia o causas ajenas al programa.
- 3.- La necesidad de establecer vías de comunicación con las autoridades educativas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de establecer estrategias que apoyen el ingreso de los jóvenes a la educación media superior.
- 4.- Establecer contacto con el área de informática de la alcaldía, a efecto de realizar las gestiones para el diseño de la aplicación de los informes mensuales que deben de presentar los facilitadores.
- 5.- Las áreas que diseñan y operan el programa social, requieren de capacitación en temas de Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.



VI. Anexos

Anexo 1.

Población atendida mediante el programa social por colonia durante 2018

Alcaldía	Pueblo o colonia	Usuarios	Facilitadores	Total
Tlalpan	Ejidos de San Pedro Mártir	614	25	639
	Topilejo	317	22	339
	Isidro Fabela	579	22	601
	Pedregal de San Nicolás	618	24	642
	Pueblo San Pedro Mártir	321	22	343
Total		2,449	115	2,564

Población atendida mediante el programa social por colonia en el 2019

Alcaldía	Pueblo o colonia	Usuarios	Facilitadores	Total
Tlalpan	San Pedro	689	22	711
	Topilejo	389	16	405
	Santa Teresa	650	23	673
	Ajusco	251	14	265
	Fuentes Brotantes	449	23	472
Total		2,428	98	2,526